

1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DE CONTROL AMBIENTAL. [11L/1000-0007]

Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Vox.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 116.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la enmienda a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Cantabria de Control Ambiental, número 11L/1000-0007, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, admitida a trámite por la Mesa de la Comisión de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de diciembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/1000-0007]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario VOX, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido al efecto, presenta la siguiente:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE CONTROL AMBIENTAL

Uno de los ejes transversales del proyecto de ley de Cantabria de Control Ambiental es la trasposición de normativa derivada del Pacto Verde Europeo, imponiéndose desde la administración autonómica un puñado de dictados basados en el fanatismo climático que, en ningún caso, toman en consideración el impacto económico y administrativo que estas exigencias tendrían sobre nuestro tejido productivo local.

Esta apreciación tiene especial relevancia en un contexto como el actual marcado por la proliferación de la competencia desleal extranjera y de la deslocalización industrial que sufre tanto nuestra región como el conjunto de la Nación, especialmente marcada en zonas rurales y de interior.

No podemos olvidar que nuestra región, desgraciadamente, continúa siendo una de las más afectadas por la despoblación y, sin duda, cualquier traba a nuestro desarrollo económico, se traduciría directamente en una sentencia de muerte para la propia supervivencia de comarcas y municipios enteros.

Esta Ley fomenta el desarrollo económico de grandes empresas cuya principal razón social se basa en el fanatismo climático, hecho que, de cumplirse, supondría el fin de nuestro tejido productivo tradicional y local.

Junto a la industria tradicional y nuestro sector primario, no podemos olvidar cómo las pequeñas y medianas empresas – muchas de ellas de carácter familiar – han sido las grandes damnificadas por las políticas verdes que promueve el consenso progre desde las instituciones de Bruselas.

En VOX llevamos años denunciando cómo la rentabilidad de nuestra industria y nuestro sector primario – motores económicos y sociales en la España rural – no pueden quedar supeditados en todo caso a exigencias ideológicas y climáticas.

También se aprecia en el texto la inclusión de medidas que aumentarían la burocracia y reforzarían los controles, las sanciones y las herramientas "verdes" – entre otras, el registro de la huella de carbono, la contratación pública verde, la etiqueta EMAS, reglas sobre energías renovables, mayor potestad inspectora y sancionadora de la administración

autonómica – las cuales, como fácilmente se puede apreciar, supondrían una penalización directa a motores económicos – y, por ende, demográficos – en la Cantabria rural.

Tampoco podemos eludir mención a la preminencia de la vocación autonómica de este proyecto de ley, pretendiendo aumentar la influencia de la administración autonómica sobre la administración local, a la par que traslada obligaciones de carácter europeo a microempresas y pequeñas y medianas explotaciones agrarias que carecen de medios económicos y personales para asumirlas.

El Grupo Parlamentario VOX considera absolutamente necesario garantizar una nueva redacción al Proyecto de Ley de Control Ambiental en Cantabria que se articule tomando como referencia las siguientes ideas principales:

- Garantizar la proporcionalidad real de la normativa, evitando que la misma criminalice a nuestra industria tradicional y nuestro sector primario, especialmente a pequeñas y medianas explotaciones agrarias y empresas que operan en la Cantabria rural. De lo contrario, si se mantienen las mismas reglas de juego para todos – tal y como establece la redacción actual – se castigaría a la pequeña y mediana empresa local.

- Ahondar en la simplificación administrativa mediante medidas que acorten plazos administrativos e implementen el silencio positivo en controles menores, con el objeto de incentivar la inversión y el relevo generacional en nuestro mundo rural.

- Sustituir la nulidad automática por mecanismos más equilibrados de subsanación y convalidación cuando el impacto material sea nulo en aras de garantizar la seguridad jurídica.

- Priorizar la ayuda técnica frente a la multa o la penalización.

- Garantizar la confidencialidad y la competencia, acotando la información empresarial e industrial en todo caso evitando exponer secretos industriales ni dañar a quién cumple.

- Fomentar mejoras ambientales voluntarias acabando con la obligatoriedad o la conversión de sellos o indicativos – huella de carbono, EMAS, etiqueta UE – en verdaderos.

En definitiva, el Grupo Parlamentario VOX considera que este Proyecto de Ley de Cantabria de Control Ambiental es un traslado a nuestra Comunidad autónoma del Pacto Verde Europeo, sin consideración alguna a las especificidades de Cantabria y por lo tanto, en base a todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA:

Enmendar en su totalidad este Proyecto de Ley de Cantabria de Control Ambiental [11L/1000-0007], instando su devolución al Gobierno de Cantabria.

Santander, a 16 de diciembre de 2025.

Fdo.: Armando Antonio Blanco Torcal. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox."